



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 07 de agosto del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

VISTO:

El Memorándum N° 091-2024-MDBI/A, de fecha 07 de agosto del 2024; el Informe de Cumplimiento N° 02-2024, de fecha 01 de agosto del 2024; el Memorándum N° 063-2024-MDBI/A, de fecha 17 de junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa que la Administración municipal estará integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2022-MDBI/A, de fecha 17 de noviembre del 2022, se aprobó la modificación y adecuación de la Estructura Organizacional y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, (...).

Que, la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, establece en el artículo 3° que, el número de servidores de confianza en ningún caso es mayor al cinco por ciento del total de cargos o puestos previstos por la entidad pública en su cuadro para asignación de personal o cuadro de puestos de la entidad, según corresponda; con un mínimo de dos y un máximo de cincuenta servidores de confianza. Corresponde al titular de la entidad pública la determinación de la ubicación de los servidores de confianza.

El porcentaje al que se hace referencia en el párrafo precedente incluye a los directivos públicos a que se refiere el literal b del artículo 3 de la presente ley. (...).

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras.

Que, mediante Memorándum N° 063-2024-MDBI/A, de fecha 17 de junio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, solicitó a la Jefa de la Oficina de Gestión de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106-2024-MDBI/A

Los Baños del Inca, 07 de agosto del 2024

Recursos Humanos la revisión del perfil y verificación de cumplimiento de la LIC. ROXANA CALLIRGOS RAICO, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, en el marco de la Ley 31419 que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. (D.S. N° 053-2022-PCM).

Que, mediante Informe de Cumplimiento N° 02-2024, de fecha 01 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluyó que, la LIC. ROXANA CALLIRGOS RAICO cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y **"NO SE ENCUENTRA"** impedida o inhabilitada para el ejercicio del cargo de Gerente de Desarrollo Social. Se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Gerencia Municipal, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL**.

Que, mediante Memorándum N° 063-2024-MDBI/A, de fecha 17 de junio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, proyecte Resolución de designación a la **LIC. ROXANA CALLIRGOS RAICO** como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, la cual se hará efectiva a partir del día 12 de agosto del 2024. Asimismo, solicitó que, se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDBI/A, con la cual se designó como Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana a partir del 09 de agosto del 2024.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 09 de agosto del 2024 la Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDBI/A, de fecha 05 de enero del 2023; a través de la cual, se designó a partir del 05 de enero del año 2023, a la **LIC. ROXANA CALLIRGOS RAICO**, como Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. Así como, a todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir del 12 de agosto del año 2024, a la **LIC. ROXANA CALLIRGOS RAICO**, como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR a la designada con la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Gerente Municipal para que en coordinación la unidades orgánicas competentes den cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub G. de Recursos Humanos
- Interesado
- Comunicaciones
- Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

